

Ratifican Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que aprobó modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Terminal Portuario General de San Martín - Pisco”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2012-EF

Lima, 4 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 30 de junio de 2005, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN acordó tomar a su cargo la promoción de la inversión privada de la infraestructura e instalaciones portuarias de titularidad pública nacional, dentro de los alcances de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, y el Decreto de Urgencia N° 054-2001; así como bajo los mecanismos y procedimientos del Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, y la Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, Decreto Legislativo N° 674, sus normas reglamentarias y complementarias;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 25 de marzo de 2008, se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto “Terminal Portuario” General San Martín - Pisco”; Acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Suprema N° 041-2008-EF, de fecha 4 de abril de 2008;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 13 de mayo de 2009 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de mayo de 2009, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó las modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión al sector privado del “Terminal Portuario General San Martín - Pisco”;

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 13 de enero 2011, se aprobaron modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Terminal Portuario General de San Martín - Pisco”; Acuerdo que fue calificado mediante Resolución Suprema N° 010-2011-EF, de fecha 18 enero de 2011;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 11 de octubre de 2012, se aprobaron modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Terminal Portuario General de San Martín - Pisco”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM; el Decreto Legislativo N° 1012; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF; el Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido en el considerando anterior debe ser ratificado por Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 11 de octubre de 2012, en virtud del cual se aprobaron modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Terminal Portuario General de San Martín - Pisco”.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS PAREDES RODRÍGUEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones